

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

18623 *Extracto de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Públicas, para la contratación de trabajadores desempleados para proyectos de obras y servicios de interés general y social de proyectos generadores de empleo estable.*

BDNS(Identif.):909860

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909860>)

Primero. - Beneficiarios.

Corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local pertenecientes a la provincia de Almería que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo. - Objeto.

Subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones que lleven a cabo las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Tercero. - Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo preceptuado en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE núm. 150, de 24 de junio de 1997)

- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE núm. 83, de 7 de abril de 2006)

- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021)

- Ley 3/2023, de 28 de febrero (BOE núm. 51, de 01/03/2023.) - Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE núm. 276, de 18/11/2003).

- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2023)

- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. (BOE núm. 95, de 18 de abril de 2024)

- Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE núm. 116, de 13 de mayo de 2004)

Cuarto. - Cuantía.

La cuantía total asignada a la provincia de Almería, ratificada por la Comisión provincial de Seguimiento, asciende a 10.832.492,96 €.

De dicha cantidad, 1.785.000 € se destinarán a subvencionar proyectos del programa de Empleo Estable.

Quinto. - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de julio al 31 de julio de 2026

La tramitación electrónica será obligatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La solicitud de la subvención se presentará en la Sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (<https://sede.sepe.gob.es>) cumplimentando el apartado establecido al efecto, junto con todos los documentos que necesariamente deben acompañarla, implicando la conformidad del interesado para recibir todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen a lo largo de la tramitación del expediente electrónico a través de dicha Sede electrónica y en la dirección de correo electrónico que se indique en la misma.

Almería, 15 de mayo de 2026.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería, José Carlos Lara Jiménez.

ID: A260025102-1